

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.939/2020

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que le han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 5210 de 18 de junio de 2019, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local de la misma Ley que le han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número: 465/2019, de fecha 24 de junio, y en base a los informes y propuestas de las Delegaciones correspondientes y la demás normativa vigente, dispuso, por Decreto nº 5785 de 24 de septiembre de 2020, el nombramiento mediante el procedimiento de libre designación, previsto en el artículo 51 y ss del Re-

glamento General de Ingreso (RD 364/1995 de 10 de Marzo) , en puesto de Secretaria de Dirección, de las siguientes funcionarias con adscripción a la Dirección que se indica, debiendo ser su toma de posesión en los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DIRECCIÓN
M.ª del Carmen Gálvez Romero	xxx818xxx	Secretaría de Dirección de Alcaldía
Inmaculada Vela Muñoz	xxx350xxx	Secretaría de Dirección de Coordinación General del Ayuntamiento

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, 25 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad: Bernardo Jordano de la Torre.